

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El suscrito Profesional Universitario de la Secretaria De Hacienda, en uso de las atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial las conferidas por el Libro Segundo. Procedimiento Tributario. Título I. Normas Generales. Capítulo I. Competencias, Facultades y Funciones. Artículo 326° y subsiguientes de la ordenanza 014E de 2017, así como también el Artículo 69 de la ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al señor **FREDDYS NARANJO** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.291.300, Nacionalidad Venezolana, de la resolución N° **1054** de **2019** “Por medio de la cual se declara El decomiso de mercancías aprehendidas y se dictan otras disposiciones”, dentro del Proceso **PAD-819074-2018**.

Que el día 30 de octubre de 2018 los miembros de la Policía Fiscal y Aduanera enlace Rentas Departamental en conjunto con funcionarios del grupo operativo de fiscalización de de la Secretaria de Hacienda Departamental en Operativos de Control y Verificación a los establecimientos de comercio en el Municipio de Arauca – Arauca, elevaron acta de Incautación de elementos al señor **FREDDYS NARANJO** identificad con Cedula de Ciudadanía No. 17.291.300 de Nacionalidad Venezolana, tenedor y/o responsable de los productos aprehendidos en inmediaciones a orillas del rio Barrio Jerusalén ciudad de Arauca – Arauca., con el fin de dar inicio formal al procedimiento administrativo de Decomiso directo y sanción a que haya lugar a lo dispuesto en la ley 1762 de 2015 y sus normas concordantes, remitió acta de incautación mediante oficio, enviado Por lo anterior, este despacho emitió resolución N° 3406 de 2018 “Por medio de la cual se declara el decomiso de mercancías aprehendida y se dictan otras disposiciones”, de los productos que se relacionan a continuación:

Descripción del Producto	Grado Alcolimetrico	Capacidad (ml)	Cantidad		Valor Unitario	Valor total
			Und	Decena		
RON CACIQUE	40°	1L	03		\$ 33.400	\$ 100.200
CAJETILLAS PALL MALL		C2	23	2.3	\$ 4.000	\$ 92.000
CAJETILLAS DE BELMONT		C2	05	0.5	\$ 4.500	\$22.500
CAJETILLAS DE PALL MALL		C2	03	0.3	\$ 2.900	\$ 8.700

De conformidad con lo establecido en el artículo 720° del Estatuto Tributario Nacional, se le indica al interesado que contra la Resolución procede el RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, dentro de los Dos (02) Meses siguientes a la fecha de su notificación.



Secretaría de
HACIENDA

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 – 5



CONSTANCIA DE FIJACIÓN.- Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 350 y 354 de la Ordenanza 014E de 2017, Para notificar a quien pueda interesarle, se fija el presente AVISO en un lugar visible al público de la cartelera de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Arauca y en se publicará en la página web de la Gobernación de Arauca - www.arauca.gov.co, por el término legal de cinco (05) días hábiles; contados a partir de hoy Veinte (20) de mayo de 2019 desde las 08:00 horas.


MAURICIO ENRIQUE LINDO
Profesional Universitario S.H.D

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El anterior AVISO permaneció fijado en lugar visible al público de la cartelera de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Arauca y en la página web de la Gobernación de Arauca - www.arauca.gov.co, por el término de cinco (05) días hábiles y se desfija hoy 27 de Mayo de 2019 a las 08:00 horas.


MAURICIO ENRIQUE LINDO
Profesional Universitario S.H.D

Proyecto: Aida Luz Sepúlveda Cedeño
Apoyo profesional SHD

